

Prólogo



DOI: <https://doi.org/10.52501/cc.415.00.01>

La historia de los indios chichimecas y guachichiles suele asociarse a la llamada “guerra chichimeca” (1550-1590), a los enfrentamientos y a los robos en los caminos reales. Las principales explicaciones acerca de su integración a la monarquía hispana sostienen que se dio un “proceso civilizatorio”, es decir, una asimilación paulatina de la cultura novohispana por la industria de héroes o personajes extraordinarios (Powell, 1977, 1980; Velázquez, 1946). Estas perspectivas tienen el problema de considerar al indio chichimeca como bárbaro, desnudo, sin gobierno.

Sin embargo, el proceso de integración chichimeca a la monarquía estuvo basado en el principio jurídico de *aeque principaliter*, término que, según Adeline Ruquoi, refiere a la agregación de señoríos mediante un reconocimiento negociado entre los indios naturales y la Corona española (Ruquoi, 2012). Esto significa que, en su tiempo, la política oficial era integrar a los indios mediante el buen trato y el convencimiento. En las Nuevas Leyes de Indias (1543) y las Ordenanzas de Felipe II (1573) (Aguilar y Acuña et al., 1994) así era.

Esto significó que a los indios chichimecas, tan insistentemente señalados como bárbaros se les reconociera un gobierno legítimo, encabezado por un *señor natural y principales*, con quienes se negoció la donación del territorio. El proyecto de pacificación chichimeca propuesto por el virrey don Luis de Velasco, el hijo, hizo énfasis en el poblamiento pactado por la vía de la donación del territorio en sus “términos antiguos”. Un ejemplo de ello fue la fundación del pueblo de indios de San Miguel de Mexquitic (Muñoz Camargo et al., 1591).

Es en este impulso historiográfico sobre la pacificación en el que se inscribe esta obra sobre los repartos de bienes de paz, un programa de asistencia a los indios realizado entre 1592 y 1603, financiado por la Real Hacienda a través de la Real Caja de Zacatecas. Aquí el público lector encontrará un trabajo comprometido de jóvenes que, al igual que quien suscribe, buscan aportar al conocimiento de los indios chichimecas, desde una perspectiva humanista y multidisciplinaria que enfatiza la participación política en el proyecto pacificador.

El equipo que conformamos se llama QuaTrivium en alusión a las antiguas artes liberales que se practicaban en los monasterios europeos para enseñar el conocimiento en sus diferentes áreas. El Trivium incluía la gramática, lógica y retórica y el Quadrivium incluía el estudio de las matemáticas (aritmética, geometría, música, astronomía).

Debido a que las cuentas de los repartos de bienes de paz provienen de un documento de 1603, fue necesaria la intervención de humanistas que tuvieran conocimiento en paleografía, es decir, en hacer transcripciones, notas y dar contexto a ciertas expresiones del español antiguo. Esta parte del equipo es nuestro Trivium, porque utilizan la gramática, la lógica y la retórica.

Pero había otra meta que queríamos lograr: acercar este expediente de los bienes de paz a un público general y diverso, sobre todo a las comunidades donde se dieron antiguamente estos repartos. Para ello recurrimos al Quadrivium, un equipo de físicos y geógrafos que, usando lenguaje de programación, generaron bases de datos y visualizaciones de los repartos a manera de gráficas, mapas interactivos y con el diseño de un chatbot llamado Realengo.

Este trabajo es el primero de la colección QuaTrivium, ya que el expediente de los repartos incluye las cuentas de al menos diez capitanes de frontera. El QuaTrivium es una postura que impulsa la comprensión de la pacificación, el trabajo de equipos multidisciplinarios, la equidad, la retribución social y el acceso universal del conocimiento mediante las tecnologías de la información. Esperamos que esta obra sea del agrado de quien nos lee y que contribuya para que se conozca la paz de aquellos tiempos y para que se reconozca en nuestros tiempos.

Tania Libertad Zapata Ramírez, 2026.

Referencias

- Aguilar y Acuña, R. de, Soberanes Fernández, J. L., Margadant, G. M. (pról.), Sánchez Bella, I., & Montemayor y Córdoba de Cuenca, J. F. de. (1994). Sumarios de la recopilación general de leyes de las Indias Occidentales. Universidad Nacional Autónoma de México, Fondo de Cultura Económica.
- Muñoz Camargo, D., Caldera, M., Tenso, J., & Torres, P. (1591). Los naturales del pueblo de San Miguel Mesquitic contra los pp. Jesuitas, 1640 (Incluye documentos sobre la fundación de Mesquitic). BNAH (Microfilm).
- Powell, P. W. (1977). *La guerra chichimeca 1550-1600*. Fondo de Cultura Económica.
- Powell, P. W. (1980). *Capitán mestizo: Miguel Caldera y la frontera norteña, la pacificación de los chichimecas, 1548-1597*. Fondo de Cultura Económica.
- Ruquoi, A. (2012). Tierra y gobierno en la Península Ibérica. En O. Mazín Gómez & J. J. Ruíz Ibáñez (Eds.), *Las Indias occidentales: Procesos de incorporación territorial a las monarquías ibéricas (siglos XVI a XVIII)*. El Colegio de México. Centro de Estudios Históricos.
- Velázquez, P. F. (1946). *Historia de San Luis Potosí*. Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.